FUNDAMENTOS

Los días 25 y 26 de agosto próximos se realizará en el balneario El Cóndor, Viedma, el "Primer Foro Patagónico de la Juventud por Políticas Públicas Inclusivas", organizado por la Cooperativa Universitaria Ltda., con sede en la capital provincial.

La convocatoria abarca a jóvenes de distintas regiones de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, integrantes de planes, programas, proyectos y áreas de Promoción de Políticas para la Juventud, decisores políticos de diferentes niveles gubernamentales, líderes jóvenes, miembros de organizaciones de la sociedad civil, empresarios, especialistas y expertos en el diseño o ejecución de políticas para la juventud e instituciones, entre otros.

Este primer foro apunta a la participación activa de la juventud para el debate, diseño y ejecución de políticas públicas, como respuesta a las que primaron en la década del '90, de inspiración neoliberal, que entre otras consecuencias produjeron una creciente exclusión de los jóvenes del mercado de trabajo.

En este marco los organizadores proponen formalizar la constitución de un "Foro de Juventud por Políticas Públicas Inclusivas" como instrumento de acercamiento y vocalización de las necesidades de los jóvenes frente al Estado, la sociedad civil y el mercado.

Los ejes temáticos previstos comprenden la Formación Política, Trabajo, Educación, Salud, Seguridad, Género y Medio Ambiente, que serán abordados a través de la formación de comisiones, así como avanzar en la constitución de una red de jóvenes patagónicos, denominada Juvenred.

Por ello.

AUTOR: José Luis Rodríguez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el "Primer Foro Patagónico de la Juventud por Políticas Públicas Inclusivas", que se realizará los días 25 y 26 de agosto en el Balneario El Cóndor, Viedma, organizado por la Cooperativa Universitaria Ltda.

Artículo 2°.- Aconsejar a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, y a la Dirección de Juventud de la Subsecretaría de Promoción Familiar, la promoción del foro y facilitar los mecanismos que permitan alcanzar su concreción.

Artículo 3°.- De forma.